edictos

EDICTO. Cartagena de Indias, Trece (13) de abril de 2021. CITACION Y EMPLAZAMIENTO. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bolivar, Defensoria de Familia, Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte.. Se cita y emplaza al señor PEDRO RAFAEL VILLA PUELLO, identificado con Cedula de ciudadania No. 3.809.311 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en esta Defensoría de Familia del Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte, ubicada en la Calle Bogotá NO. 14A-34, Barrio Torices de la ciudad de Cartagena, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de trámite de Solicitud Permiso de Salida del Pais, adelantado en favor de la adolescente ANDRES FELIPE VILLA MORANTE, con T.I. No. 1.043.300.813, y demás actuaciones administrativas que se surten en esta Defensoría de Familia, proceso radicado según Historias de Atención No. 15015055, en atención a que la señora IVONNE LIZETH MORANTE ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 22.855.552, en su calidad de progenitora y quien ejerce la custodia y cuidado personal del adolescente en mención, ha presentado ante esta Defensoria de Familia solicitud de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS, de su hijo ANDRES FELIPE VILLA MORANTE, con T.I. No. 1.043.300.813, con el fin que el menor pueda viajar a ESTADOS UNIDOS, saliendo de Cartagena a Nueva York a partir del día 1 de mayo de 2021 y hasta el 15 de mayo de la presente anualidad. El motivo del viaje es pasar fecha de cumpleaños y día de las madres con su progenitora.. Manifiesta igualmente, que el padre PEDRO RAFAEL VILLA PUELLO, se encuentra en paradero desconocido, para tal efecto y al tenor de lo establecido en el artículo 110 del código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 102, del mismo código, la citación se realizará mediante publicación en una página de internet del ICBF, y por publicación en un medio masivo de comunicación.. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 82 numeral 7 y 110 de la Ley 1098 de 2006, se ordena la publicación de este aviso por una vez en un periódico de amplia circulación.. SUGEY IOVANA OSORIO CAMARGO. DEFENSORA DE FAMILIA (HAY FIRMA) . 739484-1-1

EDICTO. ASOCIACION PROVIVIENDA POPULAR COLOMBIANA . LA SUSCRITA LIQUIDADORA DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA POPULAR COLOMBIANA . EDICTO . A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ANA TULIA SAA Ó A QUIEN SE CREA CON DERECHOS A RECLAMAR SOBRE EL LOTE DE TERRENO No. 10 DE LA MANZANA No. 674 DEL BARRIO ALIRIO MORA BELTRÁN UBICADO EN LA CARRERA 26 F No. 76 - 32 DE ESTA CIUDAD DE CALI, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO COMPAREZCAN A ESTA OFICINA UBICADA EN LA CALLE 14 No. 2 - 23 PISO 2, PARA HACER VALER SU DERECHO SOBRE EL MENCIONADO LOTE. . PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTA OFICINA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL FONDO COMUN DE FIRMAS INTERVENIDAS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS Y SE ENVIAN COPIAS PARA SER PUBLICADAS POR UNA OCASION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD. SE FIJA HOY 14 DE ABRIL DE 2021. . ATENTAMENTE, . NURELBA GUERRERO BETANCOURT. Agente Especial Liquidador (HAY FIRMA) . 739493-2-1

notarias

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO. DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA del causante GUILLERMO DULCEY ANGEL, (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.859.601 expedida en Bogotá D.C., fallecido en la ciudad de Bogotá D.C. el día dieciocho (18) de julio de Dos mil dieciocho (2018), siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios.. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 23 de fecha Veinticinco (25) de marzo del Dos mil veintiuno (2021); en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. numeral 2do del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente Edicto se fija hoy a los Veintiséis (26) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 a.m.. MARIO GARZON GUEVARA NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DESFIJACIÓN DE EDICTO . . EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO A LAS 05:00 PM DEL DIA DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). . 739459-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO Caicedonia Valle EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales del causante JESUS ANTONIO AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.520.443 de Caicedonia, fallecido en Bogotá, el día 12 de Mayo de 1997, pero siendo este municipio Caicedonia su ultimo domicilio y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988.. La solicitud de sucesión fue admitida mediante acta número 07 del 09 de Abril de 2021.. Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaria.. El presente edicto, se fija hoy diez (10) de Abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00) de la mañana.. AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO. NOTARIA UNICA DE CAICEDONIA (HAY FIRMA) . 739460-1-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARIA SEGUNDA. DEL CIRCULO DE SEVILLA, VALLE. EDICTO. La suscrita Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle EMPLAZA:. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite Notarial de liquidación sucesoral intestada de los causantes MARIA ELICENIA ARENAS DE VILLA Y LUIS ANGEL VILLA GARCIA, quienes fallecieron el 14 de noviembre de 2002 y el 01 de septiembre 2013 y en vida se identificaron con cedulas de ciudadanía No 29.803.348 y 4.582.766 respectivamente, en el municipio de Sevilla Valle, siendo Sevilla Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 13 de fecha 16 de marzo de 2021. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico del Departamento del Valle, y se difunda en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fijahoy 16 de marzo de 2021. DRA. ADRIANA MARIA USUGA OSORIO. NOTARIA SEGUNDA . SEVILLA VALLE. El presente edicto se desfija hoy. ELABORÓ: STEPHANY ZAPATA BELTRAN. (HAY FIRMA Y SELLO) . 739460-2-1

EDICTO - SUCESIÓN S 51. LA NOTARIA OCHENTA (80) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988. EMPLAZA. REF.: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JOAQUIN MARIA TORRES MORENO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.246.603 EXPEDIDA EN MELGAR (TOLIMA).. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante JOAQUIN MARIA TORRES MORENO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 14.246.603 expedida en Melgar (Tolima), fallecido(a) el día Once (11) de julio del año dos mil seis (2.006) en la ciudad de Bogotá, D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Avenida Calle 26 No. 103-9 Local GTH22420, Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 51 del día nueve (09) diciembre del año dos mil veinte (2020).. Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el día diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las 8:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO OCHENTA (80) ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD BOGOTÁ D.C., UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO. "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO". 739463-1-1

EDICTO. El Notario del círculo de Florencia, Caquetá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la. publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de la Liquidación Sucesoral de LAUREANO OSORIO MOLINA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía. número 10.221.426; fallecido en la ciudad de Florencia - Caquetá, el día 26 de marzo de 2021, siendo el último domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.. Aceptando el trámite respectivo en esta notaría mediante acta No. 031 del doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), ordena la publicación de este Edicto en un. periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°. y 3°. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la NOTARIA por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021) a las (8:00AM) horas.. EL NOTARIO. . . ALVARO LEON HURTADO CUARTAS. (HAY FIRMA). 739464-1-1

EDICTO. El suscrito Notario Tercero del Circulo de Sogamoso. EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante FLOR MARIA CELY RIOS, quien en vida se identificaba con Cédula de ciudadanía No. 46.359.640 de Sogamoso, quien falleció en Sogamoso el dia 24 de Diciembre de 2020, siendo el Municipio de Sogamoso, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. 30 de fecha 12 de Abril de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 3ro., del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los Trece (13) dias del mes de Abril del año 2021, a las 8:00 A. M.. EDGAR ULLOA ULLOA NOTARIO TERCERO [(HAY FIRMA) . 739467-1-1

EDICTO No. 39. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante GUILLERMO GARCIA AVILAN quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.084.719 de Bogota D.C., Fallecido el dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) en el Municipio de Sibate (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante.. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021).. EVELYN ESCOBAR HERERA (E). NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA. CUNDINAMARCA. 739474-1-1

EDICTO No. 38. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante BAUDILIO DIAZ BAQUERO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.963.277 de Arbelaez, Fallecido el seis (6) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante.. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3°. del Decreto 1729 de 1989,. ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021).. EVELYN ESCOBAR HERRERA . NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA. CUNDINAMARCA. . . 739474-2-1

EDICTO. EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. . EMPLAZA: . A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral intestada de los causantes: PASCUAL MARTIN Y ANA MARIA VALERO DE MARTIN, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 151.568 Y 20.035.172 de Bogotá, D.C., respectivamente, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C., quienes fallecieron en Bogotá, D.C. - Cundinamarca (Colombia), el día 30 de mayo de 2011 y 19 de marzo de 2020, respectivamente. . Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante Acta No. 017 de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Se ordena la publicación de éste Edicto en un Diario de amplia circulación y en una Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de DIEZ (10) días hábiles. . El presente Edicto se fija hoy VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 8:30 A.M. . BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO. NOTARIA PRIMERA (E) (HAY FIRMA)] . 739476-1-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. NOTARIO . "MIEMBRO DE LA UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO). EDICTO EMPLAZATORIO N° 010 DE 2021. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOACHA-CUNDINAMARCA. EMPLAZA. Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir el trámite de liquidación de herencia de la señora ROSA INES CRUZ PRIETO quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 52.009.812 de Bogotá D.C., fallecida el día 30 de diciembre de 2016 en Bogotá D.C., presentada por la abogada ANA ISABEL RICO DE GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.938.340 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 252.624 del C S de La Judicatura, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Soacha, Cundinamarca.. Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 012 de fecha trece (13) de abril de 2021 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZA TORIO en lugar visible de la Secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3°.. El presente EDICTO se fija hoy martes 13 de abril 2021 a la hora de las 8:00 A-M en la Cartelera de la Notaría. NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS (HAY FIRMA) . 739478-1-1

EDICTO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión del causante: LUIS DARIO MADRID COSSIO, quien falleció en la ciudad de Woodbury. Condado de Orange en el estado de New York, el dia 23/07/2017. siendo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena - Bolivar. quien en vida se identificó con pasaporte Colombiano No. Al 583930. de conformidad con el decreto 908 de 1988.. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta número 31 de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año 2.021, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3° Del decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija Hoy: siete (07) del mes de abril del año 2.021. MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL Notario 7° (HAY FIRMA). 739483-1-1

EDICTO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión del causante: TULIA ISABEL DE AVILA QUINTANA,quien falleció en la ciudad de Cartagena, el dia 17/08/1995 siendo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena - Bolívar, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 22.766.619, de conformidad con el decreto 908 de 1988.. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta número 39 de fecha nueve (09) del mes de febrero del año 2.021 , se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR

Datos del interesado: LEONOR BERNAL DE MARTINEZ **CC.** 20.054.434 Y ALVARO MARTINEZ ARANGO **C.C.**2.327.768 **Motivo de publicación:** Extravío (X) **Pretensión:** reposición de título valor. **Datos del Título Tipo De titulo:** CDT Titular o Beneficiario: LEONOR BERNAL DE MARTINEZ – ALVARO MARTINEZ ARANGO **valor:** 23 . 867. 157 **Otorgante:** Banco Davivienda S.A. **CDT N° del CDT:4552CF03 03219285 Fecha de expedición:** 29-10 - 2019 **Fecha de vencimiento:** 12 -05- 2021 **Tasa:** 2.15 **Plazo:** 186 DIAS **Tipo de Manejo:** ALTERNATIVO **Datos para notificación** — Oficina que emitió o giró el título Nombre de la oficina : SANTAFE Dirección de la oficina:CALLE 185 # 45-03 LOCAL 1-02 BOGOTA Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional

COSEQUIN LTDA. Informa que el señor **GARCÉS BARBOSA JAIME** con C.C. No. 18413380, se encontraba vinculado a nuestra empresa como empleado hasta su fallecimiento ocurrido el día 04 DE ABRIL DE 2021 presente año, por lo que la empresa tiene los aportes y ahorros del empleado fallecido. Las personas que se consideren con derecho a reclamar, deben presentarse en la dirección Cra. 70F No. 79 - 99 Barrio Bonanza (Bogotá D.C.) en horario de 8:00 am a 5:00 pm, con documentos y prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

COATS CADENA ANDINA S.A Nit 890.900.265-6 domiciliada en Pereira Avenida Santander No 5 E-87 de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, hacer saber que la señora **MARIA DE LA CRUZ DIEZ DE BOTERO**, con cédula de ciudadanía **21.841.919** fallecida en 2021, quien se crea con derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe presentarse a nuestras oficinas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación con el fin de acreditar su derecho.

Segundo Aviso

AVISO DE LIQUIDACIÓN
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD VRAM HOLDING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
NIT 900.437.112-8

ANA CRISTINA ACEVEDO RAMOS, en su calidad de liquidador de la sociedad **VRAM HOLDING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT 900.437.112-8** (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio informa a todos los posibles acreedores de la Sociedad, y en general a todas las personas que se consideren con derecho a exigir el pago de cualquier clase de obligación que hayan contraído con ella, que ésta fue declarada disuelta y en estado de liquidación mediante aprobación impartida la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), según consta en el Acta Nº 30 inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de marzo de ese mismo año.

Cualquier reclamo, notificación o comunicación deberá dirigirse a la dirección que se indica a continuación: Autopista Medellín km 3.4 vía Siberia Modulo 1 Bodega 23 Centro Empresarial Metropolitano en la ciudad de Cota.

Atentamente,

(Firmado)
Ana Cristina Acevedo Ramos
C.C. No. 51.589.957
Liquidadora
VRAM HOLDING SAS., EN LIQUIDACION

LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN
HACE SABER:

Que el 26 de noviembre de 2020, falleció por muerte natural, **DIANA PATRICIA NIVIA TORRES** (Q.E.D.P.), identificado con C.C. 52.989.304, por lo cual se ordenó Liquidar unilateralmente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 366 de 2020, mediante Resolución No. 0033 de 14 de enero de 2021. Quienes crean tener derecho a reclamar valores pendientes y/o acreencias contractuales; podrán hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del segundo aviso. Para el efecto, diríjase a la entidad ubicada en la carrera 9 número 11 – 66 de Bogotá o a través de la página web en la sección PQRSD.

SEGUNDO AVISO

EL FONDO DE EMPLEADOS BANCOLOMBIA – FEBANCOLOMBIA, entidad con NIT: 860.029.200, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con la Ley 1395 de 2010 en su artículo 119, hace saber que el señor(a): **PINILLA NAVARRO JESUS MANUEL**, con cédula de ciudadanía No. 2930128 se encontraba asociado al Fondo hasta la fecha de su fallecimiento. Las personas que crean tener el derecho a reclamar los dineros sin juicio de sucesión, debe presentarse ante la entidad, ubicada en CLL 69 B 112 73, en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que los acredite de conformidad con el artículo 212 de C.S.T., o de las pruebas supletorias que admite la ley, presentándose dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la publicación con el fin de acreditar su derecho. **SEGUNDO AVISO**

GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S

Informa que el señor **Cristian David Vento Numpaque** (Q.E.P.D) C.C. No. 1.073.427.578, falleció el 24 de febrero de 2021, estando vinculado laboralmente con la compañía. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Calle 94A No. 13-42 Bogotá, con documento de identidad y prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajuicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

SITEL DE COLOMBIA S.A., se permite informar que **Jose Luis Ecury Villareal**, C.C. No. 1032486526, laboró en nuestra entidad y su fallecimiento se produjo el 29 de enero de 2021. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus acreencias laborales deben presentarse en la Calle 165 No. 45 -46 en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

SEGUNDO AVISO

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA-

AVISA:

Que el día 21 de diciembre de 2020, falleció en el Departamento de Antioquia, ciudad de Medellín el señor **LUIS ANTONIO ARANGO MEJIA,** identificado en con la cédula de ciudadanía **No. 3.324.870,** quien se encontraba jubilado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA-.

Quienes se crean con derecho a reclamar la pensión, pueden presentarse a la Dirección de Gestión Humana del IDEA, ubicada en la Calle 42 #52-259 de la ciudad de Medellín, dentro de los 30 días hábiles siguientes a este **segundo aviso.**

IDEA | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS